



Castilla-La Mancha

INNOCAM

Agencia de Investigación e Innovación
de Castilla-La Mancha

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL ANTEPROYECTO DEL PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA 2025-2028.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

A tal efecto, el acuerdo de inicio del proceso participativo, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda su inicio conforme al siguiente detalle:

Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

El Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET), es el instrumento de planificación, gestión y ejecución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de I+D+i.

Finalizado la vigencia del PRINCET 2021-2024, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con la Agencia de Investigación e Innovación de





Castilla-La Mancha

INNOCAM

Agencia de Investigación e Innovación
de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha están elaborando el nuevo PRINCET 2025-2028 que contendrá las líneas estratégicas y los programas de actuación a desarrollar durante su periodo de vigencia, para generar y explotar el conocimiento científico y tecnológico, incluyendo el apoyo tanto a la investigación básica y aplicada como al desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la ciencia.

El anteproyecto del PRINCET 2025-2028, que ha contado con las aportaciones de agentes relevantes del sistema regional de I+D+i de Castilla-La Mancha para su elaboración, permitirá a la ciudadanía aportar ideas, comentarios y propuestas al mismo, fomentando la transparencia y la corresponsabilidad del proceso antes de ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Servicio de Programas de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Consejería de Educacion, Cultura y Deportes.

Tercero. Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo del **PRINCET 2025-2028** pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del órgano gestor pueda ser de interés para la ciudadanía.



2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 10 días hábiles, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

3ª.- Fase de retorno y finalización: tras la fase de aportaciones ciudadanas se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones u opiniones del conjunto de la ciudadanía y la elaboración de un informe final de conclusiones.

Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la difusión del proceso se informará de su comienzo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.castillalamancha.es).

Quinto. Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del citado Portal de Participación como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En dicho Portal se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana pueda hacer sus aportaciones al borrador del texto que se propone.

En Puertollano a fecha de firma.

La Directora-Gerente Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha